

SR. SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Uri Pimstein Hoogenboom, en calidad de representante del **RESTAURANTE "NOA"**, a usted respetuosamente digo:

Por medio de **resolución exenta N° 797**, de 24 de julio del presente año, se dispusieron medidas provisionales en el contexto de un procedimiento administrativo sancionatorio por vulneración al D.S. N° 38/2011, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

Pues bien, sin perjuicio de las acciones emprendidas por la autoridad fiscalizadora, corresponde hacer presente a usted que, a la brevedad, se adoptarán las siguientes medidas, para los efectos de evitar en lo sucesivo los daños establecidos en las mediciones efectuadas:

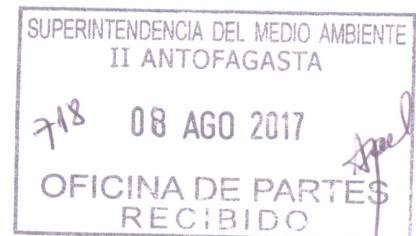
- Se instalarán barreras sonoras de 3 metros de altura, con un ángulo de 23 grados hacia el interior, en forma de "sándwich" con el interior de material absorbente acústico.
- Se reubicarán los parlantes de forma correcta.
- Se cerrarán todos los espacios necesarios para bloquear la salida de sonido hacia el exterior.
- Se contratarán los servicios de empresa acreditada, RUIDOMED, quienes harán asesoría e informe técnico.
- Lo anterior, es sin perjuicio de las medidas que se adoptarán en los hogares de los vecinos que han presentado afectación con las emisiones de ruido.

POR TANTO,

SOLICITO A USTED, Considerar los antecedentes expuestos, al momento de resolver el procedimiento sancionatorio.

Esperando una buena acogida, se depide atte.,

Uri Pimstein H.



COTIZACIÓN 513

Sr. Uri Pimstein.
Antofagasta

A continuación y de acuerdo a lo conversado telefónicamente, detallo el valor de la asesoría requerida.

| ÍTEM | SUBTOTAL |
|--|-------------------|
| Medición de ruido nocturno en torno al Pub Restaurante Noa, de Antofagasta, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 38 MMA. Se utiliza sonómetro Tipo 1 con calibración vigente extendida por el ISP. Informe de ruido según indica normativa vigente. Se incluye copias de certificados de calibración de los instrumentos utilizados, extendido por el Instituto de Salud Pública. | \$ 320.000 |
| Informe de medidas de control de ruido de acuerdo a los resultados de las mediciones realizadas en terreno. Este informe se realiza con apoyo computacional de software de modelamiento acústico basado en la ISO 9613. | \$ 250.000 |
| Total (Se extiende factura exenta de IVA) | \$ 570.000 |

Las mediciones de ruido se realizan en la posición de los receptores más cercanos y ajenos a la fuente en estudio (vecinos), por lo que la autorización para realizar el procedimiento en estos puntos es de responsabilidad de la empresa mandante.

La confección del informe requiere de una copia del certificado de usos de suelo, que deberá ser proporcionado por la empresa mandante.

La forma de pago es 50% al aceptar la propuesta (o envío de orden de compra) y el saldo contra entrega del informe correspondiente.

El 50% inicial del pago debe realizarse en la siguiente cuenta corriente, enviando el comprobante de transferencia o depósito al correo electrónico info@ruidomed.cl.

Banco : BCI.
Titular : Carlos Labarca Cardoso.
Cuenta corriente : 52504077
RUT : 11.506.319-7

El plazo máximo para la entrega del correspondiente informe es de 10 días hábiles una vez realizadas las mediciones de ruido.

Cotización válida por 30 días.

Sin otro particular, y agradeciendo la posibilidad de ofrecer nuestros servicios, lo saluda atentamente.

Carlos A. Labarca C.
11.506.319 – 7
Ingeniero en Sonido

DECLARACION JURADA

En Antofagasta, a 08 de agosto de 2017, ante el notario que suscribe, comparece don **URI PIMSTEIN HOOGENBOOM, C.I.Nº9.389.138-4**, de nacionalidad chilena, casado, con domicilio en avenida Croacia nº 0944, Antofagasta II Región República de Chile, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada doy fe, expone:

Que bajo la fe del juramento, haciéndose plenamente responsable de la veracidad de su declaración, y con pleno conocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, viene en manifestar que los siguientes sistemas de sonidos: 2 CAJAS ACÚSTICAS ALTO TS212, 2 CAJAS ACUSTICAS ELECTROVOICE EVID 6.2, 2 CAJAS ACUSTICAS ELECTROVOICE 4.2, 1 SUBWOOFER ALTO TS212S se encuentran desconectados.-

Formula la presente declaración para los fines legales que estime convenientes.

Para constancia firma ante mí, junto al notario que autoriza.-/K


URI PIMSTEIN HOOGENBOOM
C.I.Nº9.389.138-4



